1.6 Desarrollo de Proyectos o Actividades por Etapas

De acuerdo a lo solicitado en el Artículo 14 del DS N°40/12 MMA, el Proyecto se realizará en una sola etapa.

1.7 Establecimiento del Inicio de Ejecución del Proyecto

De acuerdo a lo solicitado en el Artículo 16 del DS 40/12 MMA, el hito de inicio de la ejecución del Proyecto, de modo sistemático y permanente, correspondió a la implementación de medidas de resguardo patrimonial y los estudios de mecánica de suelos realizados el 2017 por el titular.

Por otro lado, para las obras presentadas en esta DIA de modificación, el hito de inicio de ejecución del proyecto será el escarpe de terreno en la instalación de faenas.

1.8 Información de Negociaciones con Interesados

No ha existido negociaciones con interesados.

1.9 Compromiso de someterse a un proceso de evaluación y certificación de conformidad

De acuerdo a lo solicitado en el literal e) del Artículo 19 del DS 40/12 MMA, el proyecto no será sometido a un proceso de evaluación y certificación de conformidad, y será evaluado ambientalmente por el presente instrumento.